

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6215

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud para la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Ibiza 2020-2021-2022 en materia de promoción deportiva para correlacionar las subvenciones nominativas establecidas en el mencionado plan con las subvenciones nominativas aprobadas dentro el presupuesto para el año 2022 del Consell Insular de Ibiza

En fecha 19 de julio de 2022, se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, en la cual se resuelve:

Primero. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Ibiza para los años 2020, 2021 y 2022 en los términos siguientes:

-Modificar cantidades en la siguiente línea de acción:

Línea de acción: Convenios de colaboración entre el Consell Insular de Ibiza y las Federaciones de la Islas Baleares/Delegaciones de Ibiza para el desarrollo de la Competición del programa "el deporte para la edad escolar" en la isla de Ibiza, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de agosto.	
Objetivo general	Desarrollo de actividades o competiciones específicas de deporte en edad escolar de modalidades o especialidades deportivas de temporada relacionadas con el ámbito federativo y competitivo, iniciar y hacer progresar los niños deportistas en el rendimiento deportivo y correlacionar la educación en valores y el ámbito competitivo como valor fundamental de la práctica deportiva
Objetivos específicos	Aumento de la participación en competición y mejora de los resultados y clasificaciones en el ámbito balear y nacional, desde la categoría iniciación (7-8 años) hasta la categoría cadete (15-16 años)
Forma de adjudicación	Nominativa
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado en relación al presupuesto presentado % justificado en relación al importe concedido % de solicitudes respecto a la media de otros años. Des de 1990 cada Federación/Delegación federativa de los deportes convocados soliciten anualmente la ayuda de estos convenios
Aplicación presupuestaria	3410 48943: 4.600€ 3410 48941: 8.000€ 3410 48945: 3.500€ 3410 48955: 8.100€ 3410 48948: 7.800€
Coste previsible	32.000 euros
Financiación	Fondos propios del Consell Insular de Ibiza
Compatibilidad	Esta ayuda puede ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o organismos internacionales.
Destinatarios	Federación/delegación de Ibiza de Piragüismo de las Islas Baleares 4.600 € Federación/delegación de Ibiza de Natación de las Islas Baleares 8.000 € Federación/delegación de Ibiza de Taekwondo de las Islas Baleares 3.500 € Federación/delegación de Ibiza de Hípica de las Islas Baleares 8.100 € Federación/delegación de Ibiza de Tiro con arco de las Islas Baleares 7.800 €



Segundo. Publicar esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero. Dar cuenta de la resolución en el primer Consejo Ejecutivo que se celebre.

Eivissa, 19 de juliol de 2022

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio

José Vicente Garibo Redolat

